TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO GENERAL 29/2022 QUE EMITE EL PLENO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNA AL MAGISTRADO MAESTRO JOSÉ MARTÍN LÓPEZ ZAMORA, TITULAR DEL DISTRITO 14, CON SEDE EN PACHUCA, HIDALGO, COMO SEGUNDA SEDE DE ADSCRIPCIÓN TRANSITORIA, EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 55, CON SEDE EN PACHUCA, HIDALGO.

Ciudad de México, a catorce de diciembre del dos mil veintidós.

El Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las fracciones IV y VI del artículo 8º y la fracción VIII del artículo 9º, ambos de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, emite el presente acuerdo bajo las siguientes,

Consideraciones:

I. El artículo 27 de la Carta Magna, en su fracción XIX, instituye Tribunales en Materia Agraria, dotándolos de plena autonomía, para conocer y resolver las controversias que se susciten con motivo de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, así como los derechos deducidos de las mismas y de éstas con la pequeña propiedad, y de conformidad con los artículos 8° en su fracción VI, X y XI, de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 9 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribuales Agrarios, es atribución del Tribunal Superior Agrario, fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados de los Tribunales Unitarios, así como acordar las medidas administrativas que sirvan para simplificar y hacer más expedita la administración de la justicia agraria.

II. En sesión plenaria administrativa del catorce de diciembre de dos mil veintidós, en atención a la solicitud de licencia pre-jubilatoria formulada por el Magistrado titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55, con sede en Pachuca, Hidalgo, determinó proveer positivamente, por lo que dicha licencia corre a partir del uno al treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

III. En razón de lo anterior, a partir del uno de enero de dos mil veintitrés, se encontrará vacante la titularidad del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55, con sede en Pachuca, Hidalgo, por lo que se hace necesario optimizar la función que realizan las magistraturas numerarias y supernumerarias de los Tribunales Unitarios Agrarios, mediante la asignación de una segunda sede de adscripción

transitoria, debido a que actualmente existen vacantes en diversas magistraturas numerarias de Tribunales Unitarios Agrarios.

IV. En virtud de lo antes señalado y del análisis de los aspectos relativos a las Magistraturas Numerarias en activo, cargas de trabajo, así como tiempos y distancias, se estima pertinente asignar al actual Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14, con sede en Pachuca, Hidalgo, con segunda sede de adscripción transitoria en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55, con sede en la misma ciudad de Pachuca, Hidalgo.

V. En consecuencia, se asigna al actual Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14, con sede en Pachuca, Hidalgo, como segunda sede de adscripción transitoria, en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55, con sede en la misma ciudad de Pachuca, Hidalgo.

VI. Derivado de lo anterior, el Pleno del Tribunal Superior Agrario con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8° en sus fracciones VI, X y XI, de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 9 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribuales Agrarios, es de acordarse y se.

A C U E R D A:

PRIMERO. Se designa al Magistrado Maestro José Martín López Zamora, titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14, con sede en Pachuca, Hidalgo, como segunda sede de adscripción transitoria, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55, con sede en la misma ciudad de Pachuca, Hidalgo.

SEGUNDO. Esta designación en segunda sede de adscripción será transitoria y estará vigente mientras subsistan las causas que la generan.

TERCERO. El Magistrado con base en las cargas de trabajo existentes, determinará con plena jurisdicción los periodos que en que permanecerá en cada una de las sedes, sin que se abstenga de asistir a su segunda sede de adscripción transitoria más de quince días, y durante su estancia en sede dictará resoluciones, presidirá audiencias, y realizara las actividades inherentes a su cargo, debiendo informar oportunamente al Tribunal Superior el calendario de actividades, para conocimiento de los días que actuarán los Secretarios de Acuerdos en su ausencia, comunicación que se publicará en los estrados de los Tribunales Unitarios correspondientes, para conocimiento de los justiciables. En caso de ser necesario

comunicación que se publicará en los estrados de los Tribunales Unitarios correspondientes, para conocimiento de los justiciables. En caso de ser necesario

modificar dicho calendario, deberá de infórmalo oportunamente al Tribunal Superior Agrario.

CUARTO. El Magistrado contará, para el desempeño de sus funciones, en ambas sedes, con el total del personal que actualmente se encuentra adscrito a cada una de ellas, así como con los recursos materiales y financieros que resulten necesarios.

QUINTO. Publíquese este acuerdo en los estrados de los Tribunales Unitarios Agrarios de los Distritos 14 y 55, y en la página web del Tribunal Superior Agrario.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Tribunal Superior Agrario, en sesión administrativa de catorce de diciembre de dos mil veintidós; firman los Magistrados Numerarios, **Licenciada Maribel Concepción Méndez De Lara**, **Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González**, **Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca** y Magistrada Supernumeraria **Licenciada Carmen Laura López Almaraz**, quien suple ausencia de Magistrada Numeraria en términos del artículo 3°, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, ante el Secretario General de Acuerdos **Licenciado Eugenio Armenta Ayala**, quien autoriza y da fe.-

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, Licenciado Eugenio Armenta Ayala, con fundamento en el artículo 22, Fracción II y III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, hace constar y ----------

----------CERTIFICA:----------

- Que en sesión administrativa celebrada el catorce de diciembre de dos mil veintidós, el Pleno de este órgano jurisdiccional, por unanimidad de votos aprobó el ACUERDO GENERAL 29/2022 QUE EMITE EL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNA AL MAGISTRADO MAESTRO JOSÉ MARTÍN LÓPEZ ZAMORA, TITULAR DEL DISTRITO 14, CON SEDE EN PACHUCA, HIDALGO, COMO SEGUNDA SEDE DE ADSCRIPCIÓN TRANSITORIA, EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 55, CON SEDE EN PACHUCA, HIDALGO.--Conste.-

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA